

INFORME DEL ADMINISTRADOR

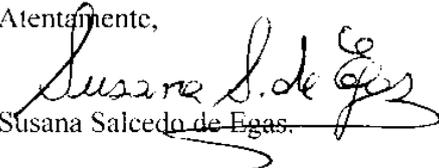
A los Accionistas de
PROFILIAL S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de ese mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2019.

Siguiendo los lineamientos del Art.1º. De la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva.

- 1.1 La compañía ha cumplido con todas las normativas legales, fiscales, y tributarias, etc; durante el año 2019, a través de los administradores de la misma.
- 1.2 La Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.3 En lo referente a los aspectos administrativos, laborales y legales, ha dado fiel cumplimiento.

Atentamente,


Susana Salcedo de Egas.

Guayaquil, 5 de marzo del 2020